

RESOLUCION N°RL 11717

GILBERTO NOVOA MONTALVO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-84008, DE 16 DE ENERO DE 1984,
DEL DESPACHO DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO :

QUE el 9 de enero de 1984 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Ambato, la escritura pública de constitución de "JAVELAR CIA.LIMITADA";

QUE la señora Fanny Luz Teresa Verdesoto Lara, con el patrocinio del doctor César Rosas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-84 029, de 16 de enero de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "JAVELAR CIA. LIMITADA", con domicilio en Ambato, con un capital social de S/.400.000 (CUATROCIENTOS MIL SUCRES), dividido en 40 participaciones de S/.10.000,00 (DIEZ MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

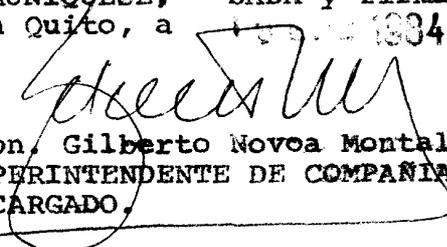
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se apureba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE,- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 16 de Enero de 1984


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.

JMBG/RMN.

da inscrito con esta fecha **la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías**, Juntamente con la escritura, bajo el número **Electrodo (15)** del **Libro de Registro** de anotado con el **Nº 401 del libro de Registro**, **de conformidad a la disposición contenida en el Art. Cuarto de esta Ley de Organización y Funciones**, **de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio**. **Queda archivada la segunda copia, las demás fueron devueltas**. **Montevideo, Enero 27 de 1.984.**

El Registrador de la Propiedad y Mercantil,

